

**NORMAS DE POSTULACIÓN E INGRESO DE ALUMNOS**  
**SEPERNUMERARIOS A LA SEDE "J.M.C."**

- 1.- **SOLICITUD:**  
Todas las solicitudes deberán efectuarse a través de Vicerrectoría Académica.
- 2.- **PLAZO:**  
Habrá un plazo de recepción y tratamiento de las solicitudes, éste estará comprendido entre los primeros 15 días hábiles antes de iniciado el semestre y los primeros 15 días hábiles posteriores a él.
- 3.- **ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES:**  
Las Carreras serán las encargadas de estudiar las solicitudes sugiriendo a Subdirección una decisión en cada caso.
- 4.- **REQUISITOS:**  
Cada postulante deberá reunir los siguientes requisitos:
  - 4.1. Tener aprobado el primer año de Universidad.
  - 4.2. No haber estado más de tres años siguiendo estudios regulares Universitarios.
  - 4.3. No haber sido eliminado por medidas disciplinarias.
  - 4.4. No haber sido eliminado por rendimiento académico.
  - 4.5. Equivalencia entre la carrera de origen y la carrera a la cual postula.
- 5.- **CERTIFICADOS:**  
Cada postulante deberá adicionar a su solicitud los siguientes certificados.
  - 5.1.- Certificado médico que acredite salud compatible con la Carrera.
  - 5.2.- Certificado médico que acredite no tener problemas síquicos.
  - 5.3.- Certificado de la Universidad de origen, que acredite no haber tenido problemas disciplinarios.
  - 5.4.- Certificado de rendimiento académico.
  - 5.5.- Plan de estudio y programas de asignaturas aprobadas.
- 6.- **CONVALIDACIÓN:**  
Los postulantes que hayan sido aceptados, podrán solicitar al Jefe de Área la convalidación de asignaturas.  
Este estudio deberá ser realizado por la Carrera respectiva, la cual deberá tener presente los siguientes puntos.
  - 6.1. Podrán convalidar sólo asignaturas de primer y segundo semestre de la Carrera.
  - 6.2. No podrán convalidarse asignaturas de carácter práctico que signifiquen actividades de talleres y/o laboratorios.
  - 6.3. Para convalidar una asignatura, el alumno deberá aprobar una prueba especial, que mida el nivel de conocimientos relativos a la asignatura en cuestión.
- 7.- **CUPOS:**

En relación a los cupos por curso y año, cada carrera los determinará de acuerdo a sus posibilidades de recursos humanos y materiales. Por lo cual, estos cupos, serán variables.

**8.- OTRAS CONDICIONES:**

- 8.1.- Todos los postulantes aceptados, ingresarán a primer año.
- 8.2.- En caso de alguna duda, la carrera se reserva el derecho a someter al postulante a una entrevista personal y a una prueba sobre conocimientos específicos relacionados con la carrera.

**REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:**

1.- Ser peruano o extranjero con residencia en el Perú por un tiempo suficiente para acreditar su domicilio.

**REQUISITOS:**

- 1.- Haber cursado y aprobado satisfactoriamente el primer año de Educación Superior.
- 2.- Haber cursado y aprobado satisfactoriamente los cursos de ingreso a la carrera de Ingeniería Industrial.
- 3.- Haber cursado y aprobado satisfactoriamente los cursos de ingreso a la carrera de Ingeniería de Alimentos.
- 4.- Haber cursado y aprobado satisfactoriamente los cursos de ingreso a la carrera de Ingeniería de Sistemas.
- 5.- Haber cursado y aprobado satisfactoriamente los cursos de ingreso a la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones.

**CERTIFICADOS:**

- 1.- Certificado de haber cursado y aprobado satisfactoriamente los cursos de ingreso a la carrera de Ingeniería Industrial.
- 2.- Certificado de haber cursado y aprobado satisfactoriamente los cursos de ingreso a la carrera de Ingeniería de Alimentos.
- 3.- Certificado de haber cursado y aprobado satisfactoriamente los cursos de ingreso a la carrera de Ingeniería de Sistemas.
- 4.- Certificado de haber cursado y aprobado satisfactoriamente los cursos de ingreso a la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones.
- 5.- Certificado de haber cursado y aprobado satisfactoriamente los cursos de ingreso a la carrera de Ingeniería de Alimentos.
- 6.- Certificado de haber cursado y aprobado satisfactoriamente los cursos de ingreso a la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones.

**CONVALIDACIÓN:**

Los cursos que hayan sido aceptados por el Comité de Admisión de la carrera de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Telecomunicaciones.

Estos cursos serán convalidados por la Carrera respectiva, la cual deberá tener presente los siguientes puntos:

- 1.- Que los cursos hayan sido aprobados en primer y segundo semestre de la carrera.
- 2.- Que los cursos sean de carácter obligatorio de la carrera respectiva que se esté postulando.
- 3.- Que los cursos sean de carácter obligatorio de la carrera respectiva que se esté postulando.

**CUPOS:**